

THINK TANK FINTECH

BRIEF ACADÉMICO

edición agosto 2021

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección

Lic. Ignacio Vitale - Coordinación

Nicole M. Peters Garisto - Investigación



ARGENTINA

Las criptomonedas como desafío legislativo, cuestiones vitales para su regulación

El boom del ecosistema cripto y su impacto en la economía digital genera que varios países se encuentran ante el dilema de encuadrar estos productos financieros dentro de un esquema tributario acorde al marco regulatorio local.

Para ello se deberían tenerse en cuenta algunas cuestiones de vital importancia como:

1- La legislación vigente y las características del sistema tributario actual.

2 - La política pública gubernamental que se adoptará para el sector.

3- La necesidad de un esquema regulatorio que contemple en forma clara y detallada las particularidades de la actividad.

En el caso de Argentina, si analizamos con retrospectiva nuestro sistema tributario, claramente podríamos ver que está compuesto por un entramado de leyes que nacieron de una necesidad temporaria para convertirse en tributos permanentes. Y esto sin formular un análisis pormenorizado de todas aquellas leyes que crearon nuevos tributos que terminaron luego transformándose en una doble imposición respecto a la base imponible gravable.

A partir del año 1930 a la fecha, los gobiernos federales han creado impuestos directos por tiempo determinado que se han venido prorrogando en forma indefinida. Generalmente las reformas tributarias en Argentina terminaron siendo parches presupuestarios con objeto recaudatorios, continuando pendiente en el haber del Poder Legislativo una reforma tributaria profunda.

Volviendo al sector cripto, vale recordar que la reforma tributaria de 2017 dispuso un gravamen con el Impuesto a las Ganancias a las rentas provenientes de las monedas digitales. Su decreto reglamentario debería definir detalladamente algunas cuestiones que siguen siendo un paradigma en cuestión de negocios globales: como lo es el origen de los fondos, si son de fuente argentina o extranjera, y el otro interrogante sería la definición precisa de “moneda digital”. ¿Las comúnmente denominadas

criptomonedas son monedas digitales? ¿Son activos de inversión con valor que se utilizan como moneda de intercambio comercial? ¿Son un activo intangible? ¿Cómo deberían encuadrarse los distintos *token* (como los *utility token*, *equity token* y los *NFT* o *token no fungibles*)? A lo descripto se le suma otro gris sin resolver: la valorización a tomar para la liquidación del impuesto, teniendo en cuenta que no existe un mercado de referencia definido.

La clave para responder el segundo interrogante que se señala más arriba —la política pública gubernamental que se adoptará para el sector— es donde reside la llave para clarificar qué esquema tributario debería encuadrarlas. Hay que advertir además que todo el marco normativo tributario existente podría ser obsoleto ante esta nueva tecnología disruptiva y tan cambiante. Para la definición de la política del sector, debería regir como principio, entre otros, la **neutralidad tecnológica y adecuados regímenes de promoción incluyéndolos en la ley de Economía del Conocimiento.**

Podríamos cuestionarnos por qué el resultado de la especulación financiera en el sistema financiero tradicional, como los intereses por plazo fijo o cuentas especiales, siguen siendo una exención en el Impuesto a las Ganancias, y si sería razonable gravar los resultados producto del sector fintech.

Por ejemplo, si repasamos los principales impuestos de nuestro país, en el caso de los Bienes Personales, **la ley no es clara al respecto sobre la inclusión de moneda digital, con lo que caemos en cuestiones de interpretación**, donde una corriente considera estas monedas como un activo financiero (la mayoría) por lo que deberían quedar incluidos y otra corriente (minoritaria) que sostiene su exención por considerarlos bienes inmateriales. No obstante, si adoptásemos la corriente mayoritaria, seguiríamos con el dilema de su valuación mencionado anteriormente.

También deberíamos encontrarle sentido a la aplicación de un gravamen como el IVA o los ingresos brutos a las comisiones generadas por las transacciones habituales de estas criptomonedas. Si bien la ley de IVA no especifica el tratamiento de las monedas digitales, las mismas no son por definición objeto detallado en la ley, pudiendo considerarlas exentas de dicho impuesto. Sin embargo, ambos impuestos no resuelven el tema de la territorialidad por lo que, si perdemos de vista que estamos ante un negocio



Federico Ogue, CEO y fundador de Buenbit

globalizado, el único resultado que se obtendría de imponer gravámenes de este tipo sobre el comercio de criptomonedas, sería que ningún Exchange se instale en nuestro país, pudiendo operar en la virtualidad desde cualquier paraíso fiscal.

Ante un dilema similar nos encontraríamos con el impuesto a los Bienes Personales, este impuesto no especifica la consideración de la “moneda digital”. Si lo consideramos como un activo financiero quedarían comprendidos en el gravamen, debiendo especificarse su valuación, otra cuestión poco clara.

Gravarlas en el impuesto a los bienes personales, con la legislación actual es un intrínquilis difícil de resolver, teniendo en cuenta que habría que preguntarse si el objeto es gravar las ganancias obtenidas del tratamiento de las monedas digitales como inversión a través del Impuesto a las Ganancias, lo que nos remite nuevamente al dilema de la fuente de ingreso y a la definición de “Moneda Digital” y su tratamiento como mecanismo de pago o de inversión.

Arribamos a una única conclusión razonable, que debería ser **definir una política gubernamental sobre el sector**, para poder delinear un marco normativo específico. Todo ello acorde a los objetivos definidos para el crecimiento de una Economía Digital en pos del beneficio de todos.

En la Argentina, recientemente el ecosistema Cripto ha logrado evolucionar hacia el reconocimiento de la necesidad de elaborar un marco regulatorio específico para el sector, aunque más no sea desde los principios básicos. Si bien el avance es un gran logro, si consideramos la posición que sostenía dicho sector a mediados del 2020, el desafío consistirá en **amalgamar**

las necesidades y requerimientos de las partes en pos de lograr un equilibrio que permita un continuo crecimiento de este tipo de tecnologías disruptivas dentro del país, sin caer en posiciones rígidas o poco flexibles de cada lado.

Considerar que la regulación específica no es necesaria en el sector, porque está regulado por el marco de los Códigos Civiles y Comerciales, fundamentando la posición en que los Exchange son “buenos muchachos que se portan bien” —como se escuchó manifestar a expertos en una reciente Conferencia pro Bitcoin—, no parecería ser una alternativa adecuada, desconociéndose que nuestro ordenamiento jurídico parte de la Constitución y los Códigos como leyes marco, que luego son complementadas con las leyes específicas que legisla el Poder Legislativo.

Finalmente, para lograr una regulación acorde y flexible en función de esta tecnología disruptiva, sin dudas **se deberá apelar al entendimiento, a los consensos, y la comprensión, de todos los sectores del ecosistema Cripto**, quienes vienen siendo convocados desde noviembre del 2020, con mayor o menor compromiso de participación, despojándose de cualquier atisbo de soberbia técnica o política, y demostrar una madurez como sociedad para superar el desafío.

CEO de Buenbit: "Tenemos una de las comunidades cripto de mayor envergadura del mundo"

Federico Ogue, CEO y fundador de Buenbit, manifestó que "estamos en un proceso de unir el mundo de las finanzas tradicionales con las DeFi (finanzas descentralizadas) y allanar el camino para **convertir a las criptomonedas en una herramienta utilizable en**

todo tipo de transacciones cotidianas".

Buenbit es una plataforma digital de acceso a las criptomonedas, que tiene como objetivo brindar la posibilidad de comprar y vender tanto en pesos como en dólares. "Hay una nueva generación de emprendedores más del estilo zen. Priorizamos el foco ante la productividad", expresó el CEO.

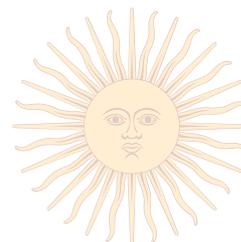
Argentina, entre los 10 países que más adoptaron las criptomonedas

Argentina pasó del puesto 28 al top ten. En la región, solo la supera Venezuela. A nivel mundial, la utilización de cryptoactivos crece de manera vertiginosa. Según el último Índice Global de Adopción de Criptografía difundido por Chainalysis, una de las más importantes empresas globales de análisis blockchain, en todo el planeta se utilizan criptomonedas 9 veces más que en 2020.

Dicho reporte también asegura que, al cierre del segundo trimestre de 2021, la adopción de criptomonedas se incrementó 880% y un 2.300% respecto al mismo período de 2019. En ese escenario, **Argentina registró el mayor crecimiento durante los últimos doce meses** y escaló desde el puesto 28 hasta la posición 10 del informe sectorial. También otros países de la región se colocan entre los primeros puestos: Venezuela (pasó del 3° lugar en 2020, al 7° en esta medición) y Colombia (retrocedió del 9° al 11°). La lista la encabezan países como Vietnam e India, mientras que Estados Unidos también descendió y quedó en el puesto número 8.

El índice releva la situación en 154 países y su propósito es ofrecer una manera objetiva para conocer cuáles son los países con más elevados niveles de adopción de criptomonedas.

Country	Index score	Overall index ranking
Vietnam	1.00	1
India	0.37	2
Pakistan	0.36	3
Ukraine	0.29	4
Kenya	0.28	5
Nigeria	0.26	6
Venezuela	0.25	7
United States	0.22	8
Togo	0.19	9
Argentina	0.19	10
Colombia	0.19	11
Thailand	0.17	12
China	0.16	13
Brazil	0.16	14
Philippines	0.16	15



Sebastián Mocerrea, presidente de Argencon, reunido con Martín Guzmán

Titular de Argencon: “Tenemos que generar las condiciones para que la economía del conocimiento genere más empleo y divisas”

Sebastián Mocerrea, presidente de Argencon, entidad que nuclea a las empresas de la economía del conocimiento, afirmó durante una entrevista que “tenemos que generar las condiciones para que la economía del conocimiento genere más empleo y divisas”.

El presidente de Argencon explicó: “**Hoy hay 420.000 empleados en nuestro sector, de los cuales 150.000 se dedican a servicios que se exportan.** Esta industria es de mano de obra intensiva, es 100% talento y no se necesitan grandes inversiones en infraestructura, sino buenos equipos y buena conectividad”.

“**El potencial que tiene nuestro país es muy grande** en ese sentido: debemos generar las condiciones necesarias para que la economía del conocimiento duplique sus puestos de trabajo y genere más divisas. Sin embargo, hoy tenemos varias restricciones que frenan el crecimiento, aunque la perspectiva es optimista”, advirtió.

Fan Tokens: el fútbol argentino se sube a la ola de las criptomonedas

En los últimos años se comenzó a forjar una nueva alianza entre los clubes de fútbol y la tecnología, más precisamente, a las criptomonedas y el blockchain.

Dentro del fenómeno, se destacan las “fichas de aficionados”: monedas digitales basadas en blockchain que otorgan a los fanáticos de un equipo deportivo, u otra organización, derechos de votos y acceso a descuentos, promociones exclusivas, premios y experiencias únicas junto a sus estrellas preferidas.

Las “Fan Tokens” captaron la atención tanto de operadores minoristas como de inversores profesionales y dividieron las aguas en cuanto a su importancia. Están quienes las consideran como una herramienta clave para las arcas de los equipos y aquellos que sostienen que son un aporte superficial que se suma a los costos ya crecientes de los simpatizantes.

Lo cierto es que **la Selección Argentina, River Plate, Boca Juniors, Independiente y Racing, entre otros, ya cuentan con sus propios Fan Tokens.** En Europa, grandes equipos como Manchester City, Milan y Valencia también cuentan con sus fichas de aficionados.

Dreyfus: “Las Fan Tokens aportan soluciones a los desafíos de los clubes”

Alexandre Dreyfus, fundador y CEO de Socios.com afirmó que las “**Fan Tokens aportan una doble solución a los desafíos más urgentes a los que se enfrentan las organizaciones deportivas** a nivel mundial”.

“Por un lado, la necesidad de establecer una relación más fluida con sus aficionados, especialmente con aquellos que por diferentes razones no pueden acudir al estadio. Es reconocer su condición de fans, de empoderarlos y recompensarlos por su lealtad. Pero por otro también permiten encontrar fuentes de ingresos alternativas que ayuden a compensar las pérdidas ocasionadas por la pandemia”, consideró Dreyfus.

“El Fan Token de la Selección Argentina batió todos los registros. Nuestra app superó hasta en un 50 por ciento su récord histórico de usuarios conectados. Pusimos a la venta 200.000 unidades más de lo previsto inicialmente para dar respuesta a la elevada demanda, y se vendieron en apenas 30 segundos”, reveló el CEO de Socios.com.

LATINOAMERICA

BRASIL

Brasil avanza hacia la regulación cripto

Roberto Campos Neto, presidente del Banco Central de Brasil, habló sobre las criptomonedas y su proyecto de moneda digital de banco central (CBDC) durante un evento online del Consejo de las Américas. El brasileño es reconocido en el ecosistema por su histórica postura favorable al mercado, así como su objetivo declarado de modernizar el sistema financiero de su país.

“El mercado financiero está cambiando tanto que todo se está convirtiendo en datos. **Necesitamos remodelar el mundo de la regulación**”, sostuvo Campos Neto, al tiempo que confirmó conversaciones sobre la regulación cripto junto con la Comisión de Bolsa y Valores de Brasil. “Será imposible regular las transacciones financieras sin comprender la regulación de los datos”, agregó el brasileño.

Desde hace algunos meses, Brasil acepta involucrar a los activos digitales en estrategias de inversión corporativas. De hecho, es el único país en Latinoa-

El mercado financiero está cambiando tanto que todo se está convirtiendo en datos. Necesitamos remodelar el mundo de la regulación

Roberto Campos Neto
Presidente del Banco Central de Brasil

mérica en autorizar los fondos de BTC y ether (ETH) cotizados en bolsa (ETF).

Lanzan el primer "ETF verde" de Bitcoin en el continente

Brasil se convierte lentamente en uno de los países más avanzados del ecosistema cripto en términos de opciones de inversión. El gigante sudamericano aprobó un nuevo fondo de Bitcoin cotizado en bolsa (ETF); el cuarto en el país. Esta vez, se trata de un **instrumento financiero que también cuenta con un perfil ecológico**.

Se trata de un nuevo ETH de Hashdex, la financiera que lanzó el primer ETF de Latinoamérica hace algunos meses. El nuevo fondo verde de Brasil, que tendrá el ticker BITH11, tomará el precio de referencia de Hashdex Nasdaq Bitcoin, que se basa en el precio de BTC mostrado en Nasdaq Bitcoin.

Asimismo, Brasil lanza su cuarto ETF cripto, y el segundo destinado totalmente a la criptomoneda líder. En vistas a las polémicas abiertas por el impacto ambiental del mercado, también **tendrá el objetivo de neutralizar las emisiones de carbono** de las inversiones en Bitcoin, un mecanismo cada vez más adoptado en el mercado.

El First Green Bitcoin ETF en Brasil -así lo han llamado los medios locales- utilizará auditorías del Crypto Carbon Ratings Institute (CCRI) para detectar el impacto ambiental de las inversiones del fondo. Una vez realizado ese estudio, se invertirá el 0.15% anual de sus activos líquidos en créditos de carbono y tecnologías ecológicas.

EL SALVADOR

A dos meses de su legalización, comienza la regulación de Bitcoin

A poco más de dos meses de convertir a Bitcoin (BTC) en una moneda de curso legal, El Salvador avanza en nuevas regulaciones internas. El Banco Central publicó en los últimos días dos documentos referentes a cómo los bancos locales deben operar con la criptomoneda. Según marca el organismo, se trata de informes que apuntan a evacuar dudas de inversores e instituciones.

“Lineamientos para la autorización de operación de la plataforma de billetera digital para Bitcoin y dólares” y “Normas técnicas para facilitar la aplicación de la Ley Bitcoin”: así se denominan los dos documentos publicados por el Banco Central de El Salvador, que confirma a BTC como moneda de curso legal y especifica el tratamiento para el activo en el país.

Entre los puntos más destacados de la nueva información, se destaca la **obligatoriedad hacia todas las instituciones financieras de presentar una solicitud ante el Banco Central** antes de ofrecer servicios de billeteras digitales.

Por otro lado, también será un **requerimiento la inclusión de las populares verificaciones KYC (“Know your client” o “Conozca a su cliente”)**, que apuntan a darle transparencia a las operaciones y evitar movimientos fraudulentos. En ese sentido, también **se abordarán las normas AML (“Anti money laundering” o “Anti lavado de dinero”)** y el **monitoreo de transacciones**.





LEGISLACION INTERNACIONAL

EE.UU.

Titular de la Comisión de Bolsa y Valores afirmó que le interesa “proteger a los inversores”

Gary Gensler, presidente de la Comisión Nacional de Bolsa y Valores (SEC), afirmó que el ecosistema cripto llama poderosamente su atención y aseguró que intentará “proteger a los inversores estadounidenses”.

Para eso, señaló que espera **avanzar en el corto plazo hacia un marco regulatorio que encuentre la mayor cantidad de consensos** entre los distintos actores en juego.

CEO de Galaxy Digital: “Las criptomonedas son el futuro de nuestro sistema financiero”

Mike Novogratz, CEO de Galaxy Digital y uno de los referentes más populares del ecosistema cripto, ha vuelto a presionar públicamente a los principales protagonistas de la arena política sobre la necesidad de regulaciones sobre el mercado.

Esta vez, el blanco de sus comentarios fue la senadora Elizabeth Warren, quien ha reconocido tener una posición “anti-cripto”. “La criptomoneda es el salvaje oeste de nuestro sistema financiero y necesita desesperadamente reglas para proteger a los inversores y nuestra economía”, deslizó Warren en su cuenta de Twitter. La semana pasada, la excandidata presiden-

cial había presionado públicamente al presidente de la Comisión Nacional de Bolsa y Valores (SEC), Gary Gensler, para que avance sobre regulaciones estrictas sobre el mercado.

En respuesta, el CEO de Galaxy Digital consideró que **“las criptomonedas son el futuro de nuestro sistema financiero** y nuestros ciudadanos merecen funcionarios que hagan sus deberes para comprender esta nueva tecnología”. Asimismo, el empresario agregó: “La mayoría de nuestros líderes aún no lo han hecho. También necesitamos reguladores y políticos que comprendan que las nuevas ideas necesitan espacio para crecer”.

ISRAEL

El Banco de Israel intensifica sus esfuerzos en materia de monedas digitales

El Banco Central de Israel habría completado un proyecto piloto para una moneda digital del banco central (CBDC) utilizando la tecnología de Ethereum. La afirmación fue hecha por el sitio de noticias financieras israelí Globes y posteriormente reportada por BNN Bloomberg.

El informe alegaba que el Banco de Israel (BOI) finalizó su piloto en un entorno experimental y cerrado, basado en la arquitectura de Ethereum, que implicaba la emisión de prueba de tokens que representaban shekels digitales y su transferencia entre billeteras digitales.

Globes también manifestó que, como parte de su proyecto piloto, el BOI probó con éxito su capacidad

para programar la transferencia de un certificado de propiedad de un automóvil utilizando tokens digitales no fungibles (NFT) y completó una transacción en la que el pago del NFT se convirtió en la condición de la transferencia del certificado y viceversa. La transacción fue instantánea, sin ningún riesgo ni necesidad de un intermediario o fiduciario central.

Esta aplicación, según el informe, representa solo un posible ejemplo de lo que los proveedores de servicios de pago, encargados de proporcionar billeteras digitales para el público, podrían construir.

UCRANIA

Ucrania avanzará como una ley de activos virtuales

Los residentes de Ucrania podrán guardar, intercambiar y gastar criptodivisas legalmente una vez que se apruebe la nueva ley de activos virtuales. La **legislación reglamentará de manera detallada el ecosistema cripto del país** y posiblemente **reducirá los impuestos para los ucranianos**, además de crear condiciones especiales para nuevos servicios relacionados con criptomonedas.

Según declaró Aleksandr Bornyakov, viceministro de Transformación Digital de Ucrania, los ucranianos que posean criptodivisas se beneficiarán de la "Ley de activos virtuales", que introducirá la **protección de los inversores** y les permitirá intercambiar y declarar legalmente sus tenencias de cripto.

Aunque el proyecto establece que las criptomonedas no son un medio de pago en el país europeo, será legal pagar con criptomonedas a través de un intermediario que ofrezca una conversión instantánea a hryvnia ucraniana, la moneda de curso legal en el país, explicó Bornyakov. Lo mismo ocurre en este momento con las monedas fiduciarias extranjeras, como el dólar estadounidense, que pueden gastarse a través de una tarjeta bancaria.

Bornyakov notificó además que los exchanges tendrán que adquirir permisos para prestar servicios a los ucranianos y serán controlados por los reguladores. El viceministro aclaró que no se trata de un régimen de licencias, y que las plataformas con base en el extranjero no tendrán que registrarse como entidad legal en la nación y sólo estarán obligadas a cumplir ciertos requisitos de capital autorizado.

Bornyakov aclaró al respecto que: "El negocio con activos virtuales es global, por lo que, si establecemos condiciones para el registro en Ucrania, los exchanges internacionales no entrarán en nuestro país".

Por último, la ley de criptomonedas **prevé la creación de un nuevo organismo regulador: el Servicio Nacional de Regulación de Activos Virtuales**. Será un organismo estatal totalmente independiente que expedirá permisos para las empresas de criptomonedas que operen en Ucrania.



THINK TANK FINTECH

Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina – I.E.E.R.I

Equipo:

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección

Lic. Ignacio Vitale - Coordinación

Nicole M. Peters Garisto - Investigación